

27 HAMIDA HAMIDA,LAYLA  
28 HAMMU HADDU,MIMONA  
29 HAMZAoui MASAoudi,INAM  
30 HARTITI MIMUN,SORAYA  
31 KADDOURI BOUDLOI,HALIMA  
32 MELENDREZ CABRERA,MARTA  
33 MELGAR MOHAND,CORAL  
34 MIMON MOHAMED,SAMIRA  
35 MIMOUN AMAR,NOURA  
36 MIMOUN BUSMAA,SORAYA  
37 MOHAMED AHMED,UISA  
38 MOHAMED AMAR,HABIBA  
39 MOHAMED MOH,UARDA  
40 MOHAMED MOHAMED,HILHAM  
41 MOHAMED MOHAMED,MIMONA  
42 MOHAMED MOHAMED,NAGUEB  
43 MOHAMED MOHAMEDI,DUNIA  
44 MOHAMED MOHATAR,FARAH  
45 MOHATAR MIMUN,MOHAMED  
46 MORALES BARON,JOSE MANUEL  
47 MORENO ARIAS,MARIA DEL CARMEN  
48 OUHAMID AHMED,HOURIA  
49 RABAH BALAID,FATIMA  
50 RIVAS LARA,LAURA  
51 RODRIGUEZ MILLET,ANDREA  
52 RODRIGUEZ RUIZ,DAVID  
53 RODRIGUEZ SANCHEZ,LAURA  
54 SANCHEZ ANDUJAR,ENCARNACION  
55 SANCHEZ ORTUETA,NURIA  
56 TORRES MARTINEZ,ISABEL  
57 VILCHEZ CARMONA,MARIA JOSE

**Motivo:** No aportar la Titulación exigida según las bases de la convocatoria.

1 EL FOUNTI MIMOUN,OUASIMA  
2 KHLOUFI BACHA,IKRAM  
3 OUARDANI EL MAJDOUN,DOUNIA  
4 YAÑEZ FERRANDO,VERONICA

**NOTAS:**

**1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:**

*“Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates”.*

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 12 de julio del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra “U”.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 16 de octubre de 2022,  
El Secretario Técnico Accatl. de Presidencia y Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler